

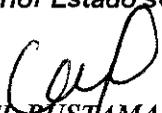


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
ESTADO ELECTRONICO No. 039

junio 23 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520170014400	TUTELA	RAMOS MEJIA -CARLOS ARTURO	INPEC	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE  SERIA DEL CASO OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EN EL TRÁMITE DE CONSULTA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2017, DEBIDO A QUE LA PARTE ACCIONADA DIO CUMPLIMIENTO CONFORME LO MANIFESTADO EL ACTOR - INAPLIQUESE LA SANCIÓN - ORDENA EL ARCHIVO DEL CUADERNO DE LA REFERENCIA	3	22/06/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy, 23 junio de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 23 junio de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ  
Secretario (a)